



**Campamento de Artes
Interpretativas de Cazadero
(CazPAC)**

**Programa de seguridad contra la
COVID-19
(CSP)**

Actualizado el 16 de mayo de 2023

Enlaces a los encabezados

[Introducción](#)

[Propósito](#)

[Autoridad y responsabilidad](#)

[Política de vacunación y pruebas](#)

[Informe de síntomas y/o exposición](#)

[Quédese en casa cuando está enfermo](#)

[Criterios para volver al campamento después de una enfermedad](#)

[Sistemas de comunicación y notificación](#)

[Capacitación e instrucción](#)

[Salud y seguridad](#)

[Coberturas faciales](#)

[Ventilación](#)

[Lavado y desinfección de las manos](#)

[Detección](#)

[Cuando alguien se enferma](#)

[Manejo de individuos sintomáticos y aislamiento de casos positivos](#)

[Seguimiento de los individuos sintomáticos](#)

[Gestión de la exposición a COVID-19](#)

[Gestión de los brotes de COVID-19](#)

Introducción

Propósito

Este programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP) se desarrolló para ofrecer a los empleados, los campistas y las familias del Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) un resumen de los planes del CazPAC para crear un entorno sano y seguro. Mediante la implementación de las medidas que se describen en este plan, esperamos controlar las exposiciones al virus SARS-CoV-2 que pudieran producirse en nuestro campamento. Este documento fue creado para complementar otras políticas de CazPAC que puedan corresponder en determinadas situaciones o circunstancias, incluida la información que se suministrará a los empleados con respecto a los beneficios que existan en relación con la COVID-19.

Cazadero podrá enmendar esta política para adaptarla a los cambios en las leyes o reglamentos locales, estatales o federales que correspondan, a las directivas de agencias reguladoras o a los decretos ejecutivos, así como a las recomendaciones y pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la Administración de la Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA). La información que se presenta en este documento está actualizada hasta la fecha de su emisión, se basa en la mejor información que el CazPAC tiene a su disposición y tiene la intención de abarcar todas las situaciones posibles. No se pueden anticipar todas las posibles situaciones y la directora ejecutiva y la directora del campamento musical, en consulta con los funcionarios de salud pública, las agencias reguladoras y los asesores médicos informales, podrán modificar esta política según sea necesario para proteger la salud y la seguridad de nuestro personal y de los campistas. La notificación de los cambios se dará tan pronto como sea posible.

Autoridad y responsabilidad

Emily Wainacht, directora ejecutiva, y Carolyn Niehaus-Owen, directora del campamento musical, tienen la autoridad y la responsabilidad generales con respecto a la implementación de las disposiciones de este CSP en nuestro campamento. Además, los encargados de salud prestarán servicios como encargados de la seguridad en relación con la COVID-19, y todo el personal de música y los supervisores serán responsables de la implementación y el mantenimiento del CSP en sus áreas asignadas. Además, deberán garantizar que las personas reciban respuestas a las preguntas que tengan sobre los programas de campamento en un idioma que comprendan. Todos los empleados del CazPAC tienen la responsabilidad de utilizar prácticas laborales seguras, respetar todas las directrices, las políticas y los procedimientos, además de colaborar con el mantenimiento de la seguridad en el entorno del campamento.

Política de vacunación y pruebas

Cazadero recomienda encarecidamente que, para la fecha de su llegada al campamento de verano, todos los participantes, incluyendo el personal, los voluntarios y los campistas, deberán estar al día con sus vacunas contra el COVID-19.

Todo el personal del campamento de verano y los campistas deberán tener un resultado negativo de la prueba de antígeno de COVID-19 y ser capaces de proporcionar comprobante del resultado de la prueba. Las pruebas deben administrarse menos de 24 horas antes de la llegada al campamento. Sin el resultado de esta prueba, CazPAC administrará una prueba de antígeno a su llegada.

Puede que se exijan pruebas en el caso de personas que exhiban síntomas o estén en contacto cercano con personas con COVID-19. (Consulta la sección “Cuando alguien se enferma”.)

Los programas de alquiler y de fin de semana trabajarán con anticipación con la directora ejecutiva para organizar una política de vacunación y de pruebas de detección igualmente firme, de acuerdo con las necesidades de su distrito escolar y programa en particular.

Informe de síntomas y/o exposición

Todos los empleados y los campistas deben informar por iniciativa propia cualquier síntoma de COVID-19 que tengan mientras se encuentren en el campamento o que hayan tenido en las 72 horas anteriores a la asistencia al campamento (consulte la lista de síntomas a continuación). Además, deben informar sobre cualquier contacto conocido con la COVID-19 durante los 10 días previos a la asistencia al campamento. Cualquier participante, independientemente de si esté vacunado o no, que esté expuesto a un caso de COVID-19 deberá realizarse la prueba entre el día 3 y 5 después de su última exposición a la persona contagiada (en el caso de un diagnóstico confirmado de COVID-19, consulte Exclusión de casos de COVID-19). Además del requisito de la prueba, la persona expuesta puede asistir al campamento después de estar expuesto a un caso de COVID-19, siempre que permanezca asintomática. Los síntomas y las exposiciones serán incluidas en nuestra prueba obligatoria (consulte la sección de pruebas, análisis y cuarentena).

Si el campista o el empleado no se encuentran en el lugar, los informes pueden enviarse por correo electrónico a execdir@cazadero.org. Si está en el lugar, los informes pueden presentarse de manera inmediata ante el encargado de salud que esté de guardia. Después del informe sobre síntomas, será obligado ponerse una mascarilla y tomar una prueba inmediate. No espere a que se confirme el caso para informar los síntomas (consulte la sección: Cuando alguien se enferma). El personal del CazPAC realizará el seguimiento de cualquier persona que haya informado síntomas y establecerá las condiciones de aislamiento y/o regreso al campamento.

Entre los síntomas frecuentes de la COVID-19 se incluyen:

- Fiebre o escalofríos.
- Tos/estornudos.
- Respiración acelerada o poco profunda.

- Fatiga.
- Dolor muscular o del cuerpo.
- Dolor de cabeza/dolor de estómago/náuseas.
- Pérdida repentina del gusto o el olfato.
- Dolor de garganta.
- Congestión o goteo de la nariz.
- Episodios múltiples de vómitos o diarrea.

Quédese en casa cuando está enfermo

El CazPAC exige que el personal y los campistas se queden en su casa cuando están enfermos. Debido a que no todas las enfermedades contagiosas van acompañadas de fiebre, las personas que sospechen o confirmen que están enfermas deben quedarse en casa hasta que se cumplan los siguientes criterios para regresar al campamento.

Se alienta a los miembros del personal y a los campistas a que informen su enfermedad y la ausencia correspondiente lo más pronto posible para ayudar a garantizar la cobertura adecuada de las tareas y minimizar la propagación. Todos los miembros del personal gozan de licencia remunerada en caso de enfermedad y pueden utilizarla sin sanciones ni repercusiones por el tiempo perdido.

Criterios para volver al campamento después de estar enfermo

CRITERIOS PARA VOLVER SIN DIAGNÓSTICO DE COVID-19

A las personas enfermas no se les permite regresar al campamento hasta que:

- Brinden constancia de resultado negativo de prueba de COVID-19, ya sea antígeno o PCR. Las pruebas deben administrarse menos de 48 horas antes de la llegada al campamento y los resultados deben estar disponibles para su revisión antes de llegar al lugar del campamento. Si no se hacen la prueba, deberán continuar aislándose durante 10 días después del inicio de los síntomas.; **Y**
- No tengan fiebre durante al menos 24 horas. Se considera fiebre una temperatura de más de 100 grados Fahrenheit o 37.8 grados Celsius. La temperatura debe medirse sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre (medicamentos que contienen ibuprofeno o paracetamol); **Y**
- Los síntomas van mejorando (la pérdida del gusto y el olfato puede persistir durante semanas o meses después de tener COVID-19 y la pérdida continua del gusto y el olfato no es motivo para excluirlo de CazPAC siempre que se cumplan los dos criterios anteriores).

CRITERIOS PARA VOLVER AL CAMPAMENTO DESPUÉS DE RESULTADO POSITIVO EN LA PRUEBA DE COVID-19

Acciones a tomar para las personas que dan positivo en la prueba de COVID-19 independientemente de si están o no vacunados, infección previa o ausencia de síntomas:

- Quédese en casa durante al menos 5 días (día 0) después del inicio de los síntomas (o después de la fecha de la primera prueba positiva (día 0) si no tiene síntomas).
- Se considerará el regreso al campamento después del día 5 de aislamiento si:
 - los síntomas no están presentes o son leves y mejorando
 - no ha tenido fiebre durante 24 horas sin utilizar medicamentos antifebriles.
- Si tiene fiebre, deberá continuar el aislamiento hasta 24 horas después de que se disipe la fiebre.
- Si los síntomas, además de la fiebre, no mejoran, continúe aislándose hasta que los síntomas mejoren o hasta después del día 10.
- Si se le permite regresar al campamento, la persona deberá usar mascarilla cuando esté cerca de otras personas durante un total de 10 días después del inicio de los síntomas (o después de la fecha de la primera prueba que dio positivo si no hay síntomas), especialmente en interiores. Si el individuo tiene dos pruebas secuenciales negativas con al menos un día de diferencia, puede quitarse la mascarilla.

Nota: Los campistas que necesiten faltar a cualquier parte de su sesión debido a síntomas de enfermedad o a un resultado positivo en la prueba COVID-19 tendrán que cambiar de sesión si es posible, debido a la naturaleza de nuestro diseño programático. Es decir, si el funcionario sanitario responsable determina que los síntomas de un campista son tales que necesita abandonar el campamento, el campista no podrá volver a la misma sesión aunque dé negativo en la prueba y cumpla otros criterios para volver.

Sistemas de comunicación y notificación

CazPAC realizará un seguimiento de los incidentes de COVID-19 y posible exposición. Además, notificará a los funcionarios de salud locales cuando se requiere, al personal y a las familias sobre cualquier caso confirmado de COVID-19 manteniendo la confidencialidad de los afectados, tal como lo exige la legislación estatal y federal relacionada con la privacidad.

CazPAC monitorea los acontecimientos relacionados con la COVID-19 y mantiene un plan de comunicaciones exhaustivo por COVID-19 con el objetivo de garantizar una comunicación interna y externa clara y oportuna con la organización del CazPAC, el personal, los campistas, los padres/tutores y nuestra comunidad en general.

Actualizaciones por e-mail

Las actualizaciones que no incluyan contenido de emergencia se incluirán en las notificaciones por e-mail que están programadas para realizarse de manera habitual. Se enviarán correos electrónicos adicionales según resulte necesario.

Sitio web

CazPAC mantiene una colección centralizada de anuncios y recursos sobre la COVID-19 en su sitio web, que puede consultarse en www.cazadero.org/covid-19-information/.

Capacitación e instrucción

CazPAC tomará las siguientes medidas para garantizar que el personal, los campistas y las familias estén familiarizados con las políticas del campamento que se describen en este manual y también estén preparados para cumplirlas:

- Enviar una copia del Caz CSP a todos los miembros del personal, los campistas y las familias, y exigir que se comprometan a respetar sus disposiciones.
- Organizar la sesión de capacitación obligatoria por Zoom para el personal el domingo, 18 de junio, con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas. Anunciaremos la hora de la sesión.
- Organizar la sesión de orientación por Zoom para las familias de los campistas el 18 de mayo a las 7 p.m., con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas, y compartir una grabación de la sesión en el sitio web de CazPAC.
- Garantizar que los instructores de música, los consejeros y el personal de respaldo refuercen las expectativas en todo el campamento.

Salud y seguridad

Coberturas faciales

Las personas pueden llevar una mascarilla en función de sus preferencias personales, informadas por su propio nivel personal de riesgo.

Para estar preparados para un caso de exposición, los campistas y sus familias deberán traer sus propias mascarillas para el uso en espacios interiores. Las personas que hayan estado expuestas a alguien que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 deben llevar una mascarilla en interiores durante 10 días. Las mascarillas desechables están disponibles para los campistas como medida de respaldo.

La orientación del CDPH con relación a las mascarillas está disponible [aquí](#).

Ventilación

Los ensayos y las clases electivas se realizarán en exteriores siempre que sea posible. En el caso de interiores, el CazPAC abrirán las ventanas en los lugares donde resulte necesario, se usarán los ventiladores para mejorar la eficacia de ventanas abiertas y se reducirá la ocupación en las zonas donde no se puede aumentar la ventilación.

Lavado y desinfección de manos

Todo el personal y los campistas tienen la obligación de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, frotándolas durante al menos 20 segundos.

Los recesos para lavarse las manos están integrados en el cronograma diario y brindan tiempo para que los campistas y los empleados se laven las manos a lo largo del día. También debe lavarse las manos antes y después de comer, beber y realizar un receso, al igual que después de tocarse el rostro o de usar el sanitario.

Hay desinfectante para manos disponible. Los campistas y los empleados tienen la obligación de lavarse las manos antes de ingresar a cualquiera de los edificios y también deben volver a hacerlo al salir.

Detección

Todos los participantes deberán completar un cuestionario de detección en las 24 horas posteriores a su llegada al campamento (o a su llegada al transporte al campamento de noche),

que incluye preguntas sobre síntomas de COVID-19, contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19 y resultados de la prueba obligatoria de COVID-19 previa al campamento. La encuesta debe entregarse a la persona responsable del registro, ya sea en Berkeley o en el campamento.

Cuando alguien se enferma

El CazPAC se toma en serio la tarea de garantizar la salud de nuestro personal y nuestros campistas. Exigimos a las personas enfermas que permanezcan en sus hogares hasta que hayan mejorado, como se describe con anterioridad.

El personal de CazPAC recibe formación para vigilar a los campistas durante todo el día en busca de signos de enfermedad. Todos los miembros del personal están capacitados para identificar los síntomas de la COVID-19 e iniciar los procedimientos de uso de mascarillas y pruebas. Todo el personal, los campistas y los visitantes son informados sobre la necesidad de identificar los síntomas sin asistencia y de iniciar los procedimientos de uso de mascarillas y pruebas ante la presencia de síntomas.

Manejo de individuos sintomáticos y aislamiento de casos positivos

Si una persona muestra o informa síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá a ponerse una mascarilla y tomar una prueba inmediatamente. Los campistas permanecen bajo la supervisión de un adulto (encargado de salud) hasta (1) el personal decide que el campista pueda volver a las actividades del campamento o (2) retirarse al cuidado de un adulto responsable. Los individuos sintomáticos pueden agruparse con otros individuos sintomáticos mientras llevan la mascarilla.

Si el resultado de la prueba es positivo, se notificará inmediatamente a los padres o tutores del individuo (si procede) y se le aislará hasta que pueda salir del campamento. El aislamiento se realizará en las terrazas, al aire libre, ubicadas a una distancia segura de las áreas del campamento en las cuales se encuentran los individuos asintomáticos, con baños disponibles para el uso exclusivo de los individuos que están aislados.

Seguimiento de los individuos sintomáticos

Después de que una persona que tenía síntomas de COVID-19 abandone el campamento, el personal del CazPAC realizará un seguimiento en las 24 horas posteriores y se mantendrá en contacto hasta que se confirme o descarte el diagnóstico.

Gestión de la exposición a COVID-19

Una vez que se confirme el caso de COVID-19 de un individuo que estuvo en las instalaciones del CazPAC, el CazPAC se apresurará para identificar a los grupos expuestos y los próximos pasos según la Guía de Aislamiento y Cuarentena del CDPH. Independientemente del estado de vacunación, las personas asintomáticas que estén expuestas a alguien con COVID-19 deben usar mascarillas en lugares interiores durante 10 días, y someterse a la prueba en los 3-5 días siguientes a la exposición (las personas infectadas en los 30 días anteriores no necesitan someterse a la prueba a menos que se desarrollen síntomas). Independientemente del estado de vacunación, si las personas expuestas permanecen sin síntomas, pueden seguir participando en todos los aspectos de la vida del campamento. Si se desarrollan síntomas, hágase la prueba inmediatamente.

CazPAC también notificará puntualmente a las personas (y al tutor de cualquier menor) que estuvieron expuestas a alguien con COVID-19. CazPAC proporcionará una notificación general a toda la comunidad del campamento durante las épocas de elevada transmisión comunitaria del COVID-19, para recordar a todos que vigilen los síntomas y se hagan las pruebas.

Gestión de los brotes de COVID-19

El cierre temporal del campamento debido a COVID-19 seguirá siendo un último recurso y sólo se considerará después de que se hayan agotado todos los recursos disponibles, y sólo después de que el Director Ejecutivo y el Director del Campamento hayan consultado con los funcionarios de salud locales.

La Directora Ejecutiva y la Directora del Campamento, asesoradas por las autoridades locales, ordenan el cierre de acuerdo con el desarrollo de las circunstancias, como:

- Órdenes estatales o locales
- Inquietudes del CazPAC con respecto a las condiciones locales
- Inquietudes del CazPAC por el número de casos confirmados y/o individuos sintomáticos

La Directora Ejecutiva, asesorada por la Directora del Campamento y las autoridades locales, ordena la reapertura cuando se considere seguro hacerlo.